



Resolución Jefatural

N° 288-2018-MIDIS-PNAEQW/UA

Surco, - 6 ABR. 2018

VISTO:

El Memorando 503-2018-MIDIS/PNAEQW-UTHNC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 266-2018-MIDIS-PNAE/UA, se aprobó el Tarifario de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, según los anexos del 1 al 19 que forman parte integrante de la Resolución, de conformidad con lo previsto en la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA" con código DIR 013-PNAEQW-UA, Versión N° 04, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 003-2018-MIDIS/PNAEQW-UA del 12 de enero de 2018.

Que, en el Memorando de vistos, la Unidad Territorial de Huánuco ha identificado algunas inconsistencias y/o falta de información debido a que en el mes de diciembre estuvieron desarrollando diversas actividades concernientes al cierre del ejercicio fiscal 2017, aunado el hecho que se tuvo una recargada labor en el área de Administración por lo que adicional a ello se solicitó a los Monitores de Gestión la validación y/o actualización del tarifario; siendo dificultoso ya que los mismos se encuentran en zonas alejadas y dispersas a la ciudad, prolongándose el tiempo de entrega de lo solicitado, ya que en muchas rutas no cuentan con una óptima señal de internet y por error involuntario al momento de la remisión de la documentación a la Unidad de Administración, se adjuntó el archivo que se encontraba en proceso, mas no el archivo final validado. y luego de la notificación del Tarifario aprobado se empezaron a encontrar inconsistencias en la información. Ante las situaciones señaladas se ha consolidado un nuevo Tarifario, el cual se encuentra debidamente validado.

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario emitir la Resolución Jefatural que modifique la Resolución Jefatural N° N° 266-2018-MIDIS-PNAE/UA, en lo referente al anexo 3, Unidad Territorial Huánuco.

Con la visación de la Coordinación de Contabilidad y de la Coordinación de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

De conformidad con la Norma General de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica", aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Anexo 3 Unidad Territorial Huánuco, Memorando N° 357-2018-MIDIS/PNAEQW-UTHNC, de la siguiente manera:

TARIFARIO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PNAEQW

ANEXO	UNIDAD TERRITORIAL	MEMORANDO
Anexo 3	HUANUCO	N° 503-2018-MIDIS/PNAEQW-UTHNC



ARTÍCULO SEGUNDO.- Mantener vigente la Resolución Jefatural N° 266-2018-MIDIS-PNAE/UA, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
TERESA DE JESÚS LUNA FEIJOO
Jefa(e) de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social